



AMI/nss
Exp. CSUM01/19

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de junio de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

QUINTO – CSUM01/19: SUMINISTRO MONTAJE Y DISPARO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN DIFERENTES ACTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO - CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 28/02/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto anual de contratación cuantificado en 55.297,00 euros/año, IVA incluido, por lo que el presupuesto máximo para la totalidad de los 2 años de duración del contrato no podrá superar la cantidad de 110.594,00€ siendo la base imponible 91.400,00€ y el IVA (21%) de 19.194,00 €.
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de dos anualidades, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas, hasta un máximo de 4 años.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración y propuesta de adjudicación, celebrado el día 03/06/2019 cuyo resultado fue el siguiente:

“

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y DISPARO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN DIFERENTES ACTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO (CSUM01/19)**, a la plica presentada por la mercantil **HERMANOS CABALLER PIROTECNICOS, S.L. (C.I.F.: B-97128458)**, por un importe de **42.856,99 euros/año (IVA Incluido)**, y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 3.541,90 euros.

”

La mercantil **HERMANOS CABALLER PIROTECNICOS, S.L. (C.I.F.: B-97128458)**, ha presentado la documentación requerida en fecha 11/06/19, mediante la Plataforma de Licitación Electrónica Municipal.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

| CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA | |
|--|---------------------|
| b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: | PRESENTACIÓN |
| Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, | |

| | |
|--|--------|
| Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad. | APORTA |
| En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastantee poderes. | APORTA |
| <p><i>Solvencia financiera:</i></p> <p>- <i>Empresarios:</i> El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato: 201.080,00 euros $\times 1,5 = 301.620$ euros.</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de las tres últimas cuentas anuales correspondientes a los últimos 3 ejercicios económicos, para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito</p> | CUMPLE |
| <p><i>Solvencia técnica:</i></p> <p>- Se acreditará mediante una relación de las prestaciones o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato: 201.080,00 euros.</p> <p>- Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador.</p> | CUMPLE |

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Admitir la documentación presentada por la mercantil **HERMANOS CABALLER PIROTECNICOS, S.L. (C.I.F.: B-97128458)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 03/06/2019 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 17 de junio de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.